

DECRETO Nº

713

TEMUCO,

1.5 NOV. 2016

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.378, de 1995, Estatuto Atención Primaria de

Salud Municipal.

2.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios de Salud Municipal.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 7761 del 22.09.2016, Programa Apoyo Radiológico, que aprueba Contrato a Honorario de don Alex Albarrán Brun, a contar del 01.09.2016 al 31.12.2016.

4.- La notificación de término de contrato de Prestación de Servicios a Honorarios presentado por el prestador, a contar del 07 de octubre del presente año.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988,

DECRETO:

1.- Póngase Término al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, Decreto Alcaldicio N° 7761 de fecha 22 de septiembre del 2016, entre la Municipalidad de Temuco y don ALEX ALBARRAN BRUN, R.U.T. Nº a contar del 07 de octubre, por renuncia voluntaria, dada por escrito por el prestador.

2.- Libérese el gasto de \$670.350.- (seiscientos setenta mil trescientos cincuenta pesos) imputado a la Item 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" Centro de Costo 32.24.00, del presupuesto de salud vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE

TEMUCO F

JUAN ARANEDA NAVARR

SECRETARIO MUNICIPAL

SF / MSR / CFV/ cgt

Of. de Partes Manicipal Bepartamento de Salud

Interesado

ALCALDE ANGEL BECKER ALVEAR

TALIOAD AND THE STATE OF THE ST